



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0596

Habiéndose resuelto a través de auto de esta misma data la reposición impetrada por las encartadas contra el mandamiento de pago y siendo éste el momento procesal oportuno, se señala el día **LUNES QUINCE (15) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, por lo que las partes, sus abogados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)